SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**FUNDACIÓN DA AMOR**
Nº Convenio/Vigencia	**7411-2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113513 CCCP 05-001-EL BOSQUE**
Nombre Profesional Social	**LEYDI YOHANNA MUÑOZ GARCIA**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 15 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. COMUNICACIÓN ASERTIVA: Expresar las situaciones e inconformidades de manera adecuada, siempre dando a conocer los aportes, sugerencias y planes de mejoramiento de las relaciones entre todas las personas que interactúan en el comedor.
b. RESPETO: Utilizar siempre palabras adecuadas, expresiones corporales y gestuales que no generen acciones de rechazo o afectación a las demás personas que se encuentran en el comedor.
c. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES: Realizar convocatorias con mínimo 3 días de anticipación, así mismo, generar las actividades donde se genere la inclusión de niños, niñas, personas con discapacidad. Así mismo, promover el compromiso de asistencia de cada una de las personas en las actividades. Incentivar mayor desarrollo de actividades lúdicas y deportivas.
d. NO USO DEL CELULAR: En el momento de ingresar comedor comunitario se debe suspender el uso del celular. Especialmente NO se debe usar el celular al momento de estar consumiendo los alimentos. Se puede usar el celular al salir del comedor.
e. NO VOTAR ALIMENTOS: Realizar el consumo de cada uno de los alimentos que se sirven, por lo anterior, los platos deben quedar desocupados en su totalidad, si por el caso, queda parte de algún alimento como granos de arroz, se deberá depositar en la caneca de residuos y no dejarlos en los platos.
f. ESPACIOS LIMPIOS: Después del tener el uso de las sillas, mesas, revisar el piso, de tal forma que los elementos se encuentren limpios, para el uso de las demás personas. Si se presentan residuos en alguno de ellos, adelantar el proceso de

limpieza correspondiente.

g. NORMAS DE CORTESIA: Realizar Saludos y despedidas al momento de ingresar y retirarse del comedor.
h. PRESENTACIÓN PERSONAL: Mantener adecuada higiene; realizar el aseo personal a diario. Evitar presentarse al comedor con olores a causa del sudor excesivo.
i. CABELLO: Para aquellas personas que presentan el cabello largo, deberán presentarse el Comedor con El Recogido, es decir, NO se permite tener el cabello suelto dentro de las instalaciones del comedor.
j. CUMPLIMIENTO HORARIOS: La asistencia al comedor, debe estar regida al cumplimiento de cada una de las horas establecidas para el consumo de los alimentos, de tal forma que no afecte a las demás personas, o prestación del servicio.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de mayo de 2024.

ABDENAGO PUERTO CANTOR	**LEYDI YOHANNA MUÑOZ GARCIA**
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**